



VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El D.S. N° 452 del 17.06.2009
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria.

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica..

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Fecha de Término | : 30 de Junio de 2012 |
| Rol | : 57298 |
| Actividad Económica | : Arriendo de Multicancha Deportiva |
| Código Actividad | : 924120 |
| Clasificación | : Provisoria |
| Dirección Comercial | : Camino Internacional Km 4 , Pucón. |
| Nombre del Contribuyente | : Pablo Enrique Arriagada Carrasco |
| Rut | [REDACTED] |
| Dirección Particular | [REDACTED] |

2. El contribuyente deberá cumplir los siguientes antecedentes para solicitar patente, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo, en caso contrario, dejar de funcionar:

- Presentar informe DOM favorable para otorgamiento de patente comercial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

PSA /GMP/ASH /GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.